



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Sustentable se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios habitados del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinde seguridad jurídica a todas las personas y familias que se encuentran en esta situación**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esa Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisión Ordinarias de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción I, y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35, párrafos 1 y 2 incisos a) y l) , 43 inciso e), 45 párrafos 1 y 2, 46, párrafo 1, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), 5 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

**DICTAMEN**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **I. Antecedentes**

La Iniciativa de referencia fue debidamente recibida y turnada, por el Presidente de la Mesa Directiva, a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

## **II. Competencia**

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el inciso a) y l) del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a las Comisiones de Gobernación y Desarrollo Sustentable, conocer y dictaminar sobre el presente.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La acción legislativa en estudio tiene como finalidad realizar un respetuoso exhorto al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

predios habitados del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinde seguridad jurídica a todas las personas y familias que se encuentran en esta situación.

#### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Inicialmente las y los promoventes manifiestan que, en nuestro país, todas las personas tienen el derecho a contar con una vivienda digna; este derecho fundamental se encuentra reconocido en el artículo 4º, séptimo párrafo de la Constitución General de la República.

Continúan expresando que, las y los mexicanos tenemos derecho a una vivienda digna y adecuada para nuestras necesidades; la cual debe ofrecer el espacio y las comodidades que una persona y/o su familia requieran para su óptima convivencia, desarrollo y brindar un ambiente saludable, tanto en la condición física, en la mental y la emocional.

Refieren que, se debe atender la necesidad que tiene toda persona de contar con un lugar adecuado para vivir. Por lo que, la vivienda es concebida, como el resguardo del ser humano y de su familia, que, sin duda alguna, actúa como plataforma para su desenvolvimiento e influye en su desarrollo y progreso individual y colectivo.

Además los accionantes manifiestan que, desde la Tribuna reiteran que para las y los tamaulipecos, contar con una vivienda digna y adecuada, representa paz, seguridad y tranquilidad para cada uno de ellos y sus familias. Es decir, para cada tamaulipeca y tamaulipeco es de vital importancia contar con un patrimonio propio con el espacio suficiente para su esparcimiento y con un techo donde puedan resguardarse de las inclemencias del clima, puedan tener privacidad y, lo más



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

importante, donde puedan generar las condiciones idóneas para construir un verdadero hogar.

Así también expresan que, a pesar de la importancia que tiene para las familias tamaulipecas contar con un lugar donde residir y sentar los cimientos de su hogar, es una realidad, que, en muchas ocasiones, los terrenos o predios no se encuentran debidamente regularizados.

Puntualizan que, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, tienen conocimiento de que, en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, lamentablemente, existen miles de predios con problemas en la regularización de su propiedad o tenencia, lo cual, no puede ser posible y debe corregirse, pues inclusive, áreas de inmuebles públicos se encuentran en condiciones irregulares.

Agregan los promoventes, que esta situación resulta preocupante para quienes integran ese Grupo Parlamentario; pues, significa que gran cantidad de familias de Díaz Ordaz no cuentan con las garantías mínimas de seguridad y certeza jurídica respecto de sus hogares y sus predios. En ese sentido, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) es la autoridad facultada para planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable.

Ademas refieren que entre las atribuciones del INSUS, se encuentra la de ofrecer lotes cuyas características de ubicación y factibilidad de servicios, sean aptos para cubrir las necesidades de una vivienda digna y evitar los asentamientos irregulares en áreas que carecen de los servicios básicos, infraestructura, seguridad, entre



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

otras. Además, cuenta con la atribución de establecer programas que impulsen acciones de regularización del suelo en favor de personas de escasos recursos, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal, los gobiernos locales y los municipios.

Por ello indican que, para quienes suscriben la acción legislativa resulta de vital importancia, girar un respetuoso exhorto al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), para que realice las acciones necesarias a su alcance para regularizar la situación jurídica de todos y cada uno de los terrenos que presenten irregularidades en el municipio de Gustavo Días Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinden mayores garantías de seguridad jurídica a todas las personas que se encuentren en este tipo de situación.

Recalcan que, es urgente que todas y todos los tamaulipecos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, cuenten con certeza y seguridad jurídica respecto a los predios que habitan, con la finalidad de brindar las mejores condiciones de vida a sus familias. Desde esta tribuna, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, refrendamos nuestro firme y permanente compromiso con las familias tamaulipecas de brindar mayores garantías de protección a su patrimonio.

Los promoventes concluyen expresando que, la tranquilidad y seguridad de las y los tamaulipecos y sus familias no tiene precio; por ello, seguiremos trabajando para que todas y todos tengan certeza sobre la situación patrimonial de sus hogares, pues, contar con una vivienda digna es un derecho, pero más allá de eso, constituye una necesidad para lograr el sano e integral desarrollo de cada una de las familias tamaulipecas. Por la tranquilidad y seguridad patrimonial de las familias de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas ... ii No hay tiempo que perder!!



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, mediante las siguientes consideraciones:

En México el séptimo párrafo del artículo 4 constitucional, prevé el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Para alcanzar tal objetivo, la Constitución prevé que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios. En términos generales, el derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a la necesidad que tienen todas las personas de contar con un lugar digno para vivir. Tener una vivienda es desde los tiempos antiguos una condición necesaria para la supervivencia y para poder llevar una vida segura, autónoma e independiente.

En ese sentido, es de nuestro conocimiento, que en diversos municipios del Estado, se presenta la problemática relativa a la tenencia de la tierra, es decir hay gran cantidad de personas, que no cuentan con una escritura o título de propiedad, sobre el inmueble que habitan, aunado a que existen asentamientos irregulares, por lo que como representantes sociales consideramos indispensable apoyar a las familias que se encuentran en esta situación, con el fin de que cuenten con certeza jurídica sobre su predio, y así proporcionar un desarrollo urbano ordenado y se cuente con las condiciones de bienestar social para sus habitantes, que les permita superar las condiciones de rezago social en las que se encuentren.

Es por ello que consideramos viable el punto de acuerdo sometido a nuestra consideración, toda vez que el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, es el encargado de llevar a cabo el proceso de regularización y escrituración de la tenencia de la tierra, por lo que resulta necesario lleve a cabo las acciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

necesarias para poder brindar a las familias en este caso tamaulipecas, plena certeza jurídica sobre su patrimonio inmobiliario en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz.

Lo anterior con el fin de prevenir, evitar y combatir la ocupación irregular de predios, debido a la gran cantidad de problemas que genera esta situación, toda vez que en su mayoría cuando se invaden terrenos, estos no cuentan con las condiciones mínimas necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna, pues los mismos en gran parte no cuentan con la infraestructura para brindar los servicios básicos, como lo son agua potable, electricidad, alumbrado público, y sobre todo en zonas de alto riesgo, lo cual pone en riesgo la vida de las personas.

Así también, es necesario que dichos predios sean regularizados para dotar de certeza jurídica a sus posesionarios, y estos puedan ser sujetos si es su intención, de adquirir créditos o formar parte de programas para mejorar las condiciones de sus viviendas.

Cabe destacar que el presente exhorto ha sido presentado solamente para el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, en razón que en dicho territorio, existe un alto rezago en colonias sin escrituración, el cual ha sido reconocido por las propias autoridades estatales, en donde se habla de que el 90% de los predios que conforman la zona urbana son irregulares. Razón por la que se estima urgente otorgarles certeza jurídica a sus poseedores, ya que con ello se resuelven otras problemáticas como infraestructura hidrosanitaria y urbanización en general.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de estas Comisiones Dictaminadoras con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios habitados del municipio de Gustavo Días Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinde seguridad jurídica a todas las personas y familias que se encuentran en esta situación.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de abril de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ULISES MARTINEZ TREJO SECRETARIO		_____	_____
DIP. JOAQUIN ANTONIO HERNANDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ROSA MARÍA GONZALEZ AZCARRAGA VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL		_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA , INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REGULARIZAR Y DAR CERTEZA A TODOS Y CADA UNO DE LOS TERRENOS Y PREDIOS HABITADOS DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAS ORDAZ, TAMAULIPAS; LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE BRINDE SEGURIDAD JURÍDICA A TODAS LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de abril de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA PRESIDENTA	_____	<u>EGA</u>	_____
DIP. VÍCTOR MANUEL FLORES LEMUS SECRETARIO	<u>[Firma]</u>	_____	_____
DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR VOCAL	<u>[Firma]</u>	_____	_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL	<u>[Firma]</u>	_____	_____
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN VOCAL	<u>[Firma]</u>	_____	_____
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ VOCAL	<u>[Firma]</u>	_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SAENZ COBOS VOCAL	<u>[Firma]</u>	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REGULARIZAR Y DAR CERTEZA A TODOS Y CADA UNO DE LOS TERRENOS Y PREDIOS HABITADOS DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAS ORDAZ, TAMAULIPAS; LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE BRINDE SEGURIDAD JURÍDICA A TODAS LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN.